TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

0143

0E4847289

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 1996.

SEÑORES ASISTENTES:
Alcalde-Presidente
DON ANTONIO DELIS LOPEZ.
Concejales
DON JOSÉ LOSADA FERNÁNDEZ
DON FRANCISCO OBREGÓN ROJANO
Dª GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES
DON MANUEL PIÑA ESPEJO
Dª ANTONIA VELASCO GARCIA
DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA LOSADA
DON SALVADOR LÓPEZ CARDOSO
Señores Ausentes:
DON JOSE LUIS FILTER ROJAS
DON ANTONIO LLAMAS PEREZ
DON JUAN MANUEL RUIZ LEON
Secretaria-Interventora
ISABEL MARIA RAMOS MUÑOZ

En Cañada Rosal a las trece horas del dia veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis, se reunen en primera convocatoria , en esta Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Délis López, los Señores Concejales al margen relacionados, asistidos de mí, la Secretaria titular, de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, para la que han sido previamente convocados de conformidad con la vigente legislación de Régimen Local, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quorúm necesario para que pueda ser iniciada; se somete a consideración del Pleno la aprobación del borrador del acta correspondiente a la sesion Ordinaria de 21 de marzo de 1996 . No existiendo ninguna observación por parte de los asistentes, es aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 1996 y su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

SEGUNDO.- APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL Y LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA 1996.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer al Pleno de la Corporación la propuesta que se transcribe literalmente: "Habiéndo transcurrido el plazo de exposición al público del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996 y no habiéndose producido al respecto reclamación u observación alguna por parte de los interesados, de conformidad con el acuerdo

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0E4847290

de Pleno lo procedente sería la aprobación definitiva automáticamente del mencionado Presupuesto, no obstante y visto como se esta desarrollando al día de la fecha el Presupuesto prorrogado considero conveniente por determinados motivos hacer los siguientes cambios, motivados, principalmente, todos y cada uno de ellos por Resoluciones de Distintos Organismos que han dado lugar al cambio de destino de subvenciones por un lado y por el otro a partidas cuyos créditos iniciales no van a ser agotados y su traspaso a otras que necesariamente.

En base a lo argumentado anteriormente, se propone al Pleno de este Ayuntamiento las siguientes modificaciones:

PRIMERO: Aminorar o suprimer las siguientes partidas del Estado de Gastos del Presupuesto General para 1996:

PARTIDA	IMPORTE
223-226.99	300.000 PESETAS
3131-622.03	10.778.750 PESETAS
4321-131.00	1.100.000 PESETAS
4321-141.00	300.000 PESETAS
4321-160.00	350.000 PESETAS
4321-623.00	200.000 PESETAS
4321-625.00	200.000 PESETAS
4631-489.00	313.304 PESETAS

SERGUNDO: Ampliar, incrementar o crear las siguientes partidas del Estado de Ingresos del Presupuesto General de 1996:

PARTIDA	IMPORTE
3221-131.00	2.463.304 PESETAS
3221-622.00	10.778.750 PESETAS
412-625.00	300.000 PESETAS

TERCERO: Como consecuencia de todo lo anterior, y si procede, rectificar el acuerdo aprobado inicialmente en los capítulos y resumes donde proceda."

Los reunidos por unanimidad de los asistentes, tras un extendido debate con análisis pormenorizados de las razones de la propuesta de la Alcaldía, ACUERDAN:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0E4847291

PRIMERO: Aprobar la Propuesta presentada por la Alcaldía en todos sus términos.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el Presupuesto General para 1996, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPITULO	INGRESOS	PESETAS
PRIMERO	Impuestos Directos	27.750.000 Pesetas
SEGUNDO	Impuestos Indirectos	3.000.000 pesetas
TERCERO	Tasas y Otros Ingresos	31.441.595 Pesetas
CUARTO	Transferencias Corrientes	44.550.000 Pesetas
QUINTO	Ingresos Patrimoniales	1.462.500 Pesetas
SEXTO	Enaje. Inversiones Reales	1Pesetas
SEPTIMO	Transferencias de Capital	20.511.464 Pesetas
OCTAVO	Activos Financieros	1.000.000 Pesetas
NOVENA	Pasivos Financieros	38.884.440 Pesetas

TOTAL INGRESOS.....168.600.000 Pesetas

CAPITULO	GASTOS	PESETAS
PRIMERO	Personal	46.042.976 Pesetas
SEGUNDO	B. Corrientes y Servicios	51.260.597 Pesetas
TERCERO	Gastos Financieros	5.442.325 Pesetas
CUARTO	Transferencias Corrientes	3.503.602 Pesetas
SEXTO	Inversiones Reales	44.728.462 Pesetas
SEPTIMO	Transferencias de Capital	10.728.763 Pesetas
OCTAVO	Activos Financieros	1.400.000 Pesetas
NOVENO	Pasivos Financieros	5.493.275 Pesetas

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
5 PTA CINCO PESETAS

TOTAL GASTOS.....168.600.000 Pesetas

TERCERO: Hacer público el presente acuerdo de conformidad con el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre.

CUARTO: Asimismo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, se acuerda publicar la plantilla de personal funcionario y laboral aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento para 1996 y cuyo detalle es el siguiente:

PLAZAS DE FUNCIONARIOS	PERSONAL LABORAL
Con Habilitación Nacional - Secretario-Interventor. 1	Operario de Oficio - Mantenimiento Servic.Múltiples 1
Escala Admininistración General - Subescala Administrativa 2	Limpiadoras Grupo Escolar - Educación 2
Escala Administración General - Subescala Auxiliar (a Extinguir 2 plaza) 3	Limpiadora Ayuntamiento(tiempo parcial) 1 - Servicios Generales
Escala Administración General - Subescala Subalterno (a Extinguir) 1	Auxiliares Guardería(tiempo parcial) 3 - Servicio de Guardería
Escala Administración Especial - Subescala serv.Especiales.Policia Local 3	Arquitecto Técnico(tiempo parcial) 1 - Urbanismo

TERCERO.- APROBACION, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.- Por la Presidencia se ordena a la Secretaria que suscribe dar lectura a la propuesta remitida a este Ayuntamiento por el Consejo Escolar Municipal de Cañada Rosal relativa a la Red de Centros de Educación Secundaria, y que, se transcribe literalmente a continuación:

"EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE CAÑADA ROSAL AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA LOCALIDAD.

Tiene a bien, **E X P O N E R :**

1°.- Que este Consejo Escolar Municipal se reune con fecha 23 de Abril del presente, para el

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0147

0E4847293

estudio del Proyecto de Red de Centros y Mapa de Enseñanza de Andalucía, elaborado por la Consejería de Educación y Ciencia, con el objetivo de adecuar los recursos existentes a las exigencias de la L.O.G.S.E.

2º.- Que la propuesta para el Municipio de Cañada Rosal, recogida en el documento anteriormente citado, es la de implantar el nuevo sistema educativo en nuestra localidad, remodelando las instalaciones del C. P. "Andalucía", para acoger dos líneas de Educación Secundaria Obligatoria.

3º.- Que dicha propuesta supondría una serie de inconvenientes que influirán desfavorablemente en la calidad de la enseñanza que se pretende implantar desde nuestra comunidad educativa.

4º.- Que los inconvenientes anteriormente mencionados son, entre otros:

-Coexistencia de alumnado entre 3 y 16 años de edad, que atraviesan etapas evolutivas diferentes en su desarrollo y que tienen que compartir un espacio físico reducido, influyendo esto negativamente, tanto en los aspectos organizativos como didácticos.

-La reorganización del horario escolar que se deberá realizar para el funcionamiento normal del centro, no podrá asegurar la eficacia necesaria para conseguir la calidad de enseñanza que desde el centro se pretende ofrecer.

-Compartir espacios comunes (Biblioteca, laboratorio, gimnasio, aulas de informática, comedor...), con el consiguiente perjuicio de los alumnos/as de Educación Primaria, que actualmente se benefician y utilizan al cien por cien dichas instalaciones.

-Reducidas dimensiones de los actuales espacios ocupados por el equipo docente (sala de profesores, administración...) , que se verían mermados aún más al tener que compartir dichas dependencias por el aumento de la plantilla de profesores.

-Carencia de espacios adecuados para grupos de apoyo y refuerzo, Equipos de Apoyo Externo y Asociación de Madres y Padres.

- Sería necesario construir nuevas dependencias para incluir la Educación infantil de 3 años y pistas polideportivas en el recinto escolar al carecer, de ellas.

- Los gastos que pudiera ocasionar la remodelación del centro supondrían una inversión fuerte que no se correspondería con la calidad de la enseñanza ofertada.

5º.- Que la alternativa propuesta por el Consejo Escolar Municipal considerada como más eficaz para posibilitar el desarrollo óptimo educativo de los alumnos y alumnas de nuestra localidad, es la construcción de un nuevo centro de Educación Secundaria Obligatoria en terrenos propiedad del Ayuntamiento, reservados a zona escolar, de acuerdo con el Plan Parcial redactado del sector donde los mismos se ubican, y que tienen una extensión de 10.000 m² según exige la L.O.G.S.E. para la implantación de nuevos Centros de Enseñanza.

6º.- Que dicha alternativa supondría, entre otras, las siguientes ventajas:

- Buena distribución de los alumnos del centro.

- La invesión realizada en la nueva infraestructura compensaría favorablemente a toda la comunidad escolar.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA

CINCO PESETAS

- Incluir los tres años de la Educación Infantil sin necesidad de nuevas construcciones.
- Mejor organización de la planificación escolar, sin interferencias que puedan desfavorecer la marcha normal del Centro.
- Disponer de terrenos cedidos por el Ayuntamiento para zona escolar, lo que disminuirá el coste final de la inversión a realizar por la Consejería.
- Aumentar las infraestructuras educativas dentro de la localidad.
- Conseguir que el nivel de formación aumente, así como la calidad de enseñanza impartida desde el municipio.
- Los gastos que pudieran ocasionar la remodelación del centro, supondrían una inversión fuerte que no se correspondería con la calidad de la enseñanza ofertada.

Por todo lo anteriormente expuesto este Consejo Escolar Municipal

S O L I C I T A:

Que el Sr. Alcalde-Presidente de la Localidad, presente a la Coorporación Municipal en Pleno, esta propuesta, con el principal objeto de elevar acuerdo favorable respecto a ésta, ratificándola en todos sus puntos.

Es todo cuanto este Consejo Escolar Municipal tiene a bien exponer y solicitar a veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y seis.

LA COMISIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL"

Tras un debate en el que se analiza pormenorizadamente el tema de fondo en cuestión, los reunidos, por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Ratificar la Propuesta presentada por el Consejo Escolar Municipal de Cañada Rosal a este Pleno, en todos y cada uno de los términos transcritos anteriormente.

SEGUNDO: Dar traslasdo del presente acuerdo al Consejo Escolar Municipal de Cañada Rosal, a los efectos oportunos.

CUARTO.- INICIACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE RESOLUCION DEL CONTRATO DE CONCESION DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL E INICIO, EN SU CASA, DE EXPEDIENTE DE NUEVA CONTRATACION.- Por el Sr. Alcalde, se pone de manifiesto a los asistentes que se ha emitido un informe por parte de la Concejal Delegada de la Piscina Municipal en

el que pone de manifiesto que D. Miguel Martínez Fajardo, adjudicatario del contrato de concesión del Bar de la Piscina Municipal no mantuvo durante el ejercicio de 1995 explotando el bar y la terraza de la Piscina Municpal en buen estado de limpieza y consevación, así como los servicios y vestuarios anexos al local, lo que pudiera constituir un incumplimiento del artículo 11º b) del Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares por el que se rige la contratación, siendo ésta y el hecho del incumplimiento del pago sin justificación, tanto de los recibos de luz atrasados, como del importe completo de la anualidad, consideradas causas de extinción de la concesión, de conformidad con el artículo 15 del citado Pliego.

Atendiendo al informe emitido al respecto por la Secretaria del Ayuntamiento y tras una breve deliberación, los reunidos por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Instar al interesado para que en un plazo no superior a 10 días desde la notificación del presente acuerdo, cumpla con los pagos atrasados por los que es deudor de este Ayuntamiento, así como darles las instrucciones precisas para que mantenga las instalaciones concedidas en perfecto estado de conservación y limpieza.

SEGUNDO: En caso de incumplimiento del punto primero, incoar el oportuno expediente en el que determine si procede o no declarar la caducidad de la concesión, de conformidad con la legislación vigente, otorgandole al adjudicatario al menos diez días para que alege y aporte lo que considere oportuno en defensa de sus derechos, previamente al trámite de audiencia del interesado.

TERCERO: Respecto el tema de la aprobación de inicio de nueva adjudicación no iniciar nigún expediente hasta tanto no se concluya el expediente al que nos hemos referido anteriormente.

QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL DOMICILIO DEL NUEVO AYUNTAMIENTO.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para indicar que a pesar de que el nuevo Ayuntamiento se inaguro hace ya algún tiempo, concretamente en septiembre de 1993, no se acordó oficialmente el cambio de domicilio de esta Entidad Local, lo cual afecta en determinados aspectos negativamente por la falta de coincidencia entre los datos oficiales y la realidad.

Los reunidos, por unanimidad de todos los asistentes, ACUERDAN:

Declarar que el domicilio efectivo y oficial, y a todos los efectos, del Ayuntamiento de Cañada Rosal radica en la Calle Cristobal Colón, número 3 de esta Localidad.

SEXTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.- Por parte de la Alcaldía se pasa a informar a los asistente

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA

CINCO PESETAS

0150

0E4847296

que se ha concluido expediente para el arrendamiento de una nave para la Casa de Oficios y solo esta a falta de formalización del contrato, que la adjudicación iba a ser en principio mediante procedimiento negociado, toda vez que las cantidades económicas que se barajaban lo permitían, al final se optó por un anuncio publico del pliego de condiciones en todos los lugares de mayor afluencia de personas y una invitación personal entregada a cuatro propietarios diferentes, el resultado final es que sólo ha existido una oferta que ha sido la de DON FRANCISCO HIDALGO, por lo que se le ha adjudicado el contrato.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hace uso de la palabra el Sr. Losada Fernandez, para preguntar qué ocurre con las subvenciones concedidas para el Progarma de Rehabilitación de viviendas y que aún no se han hecho efectivas, a lo que es respondido por el Sr. Alcalde que eso fue lo que se nos prometió pero que por un problema de liquidez aún no las han entregado comprometiéndose a interesarse por el tema.

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar, se declara levanda la sesión de orden de la Presidencia, siendo las catorce horas, treinta minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo acordado extiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.

AYUNTAMIENTO CAÑADA ROSAL ALCALDIA